



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 ABR 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario Académico, para que se contrate bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Natalia Becerra, DNI 26.915.161 - ID 1362;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art 18° de la Ord HCS N° 05/12;

Que se han agregado copias del DNI; Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se han cumplido las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12 y elaborado los informes del Area Económico Financiera y de la Asesora Jurídica.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Natalia Becerra, como responsable de diseño de contenidos y revisión de producción específica de los materiales didácticos en la asignatura Introducción a la Administración en el Proyecto PAMEG 4° convocatoria, utilización de las TICs en entornos áulicos; durante el período comprendido entre el 17/03 y el 15/04/2016, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma de pesos cuatro mil (\$4.000), erogación que será afrontada con recursos propios del Programa PAMEG. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 399